Unidad Nacional de Protección	**AVISO DE LIMITACIÓN A LA CONVOCATORIA MIPYME PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PMC-UNP-037-2026** GESTIÓN CONTRACTUAL	Interior

LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Que la entidad publicó el día 30 de marzo de 2026 en el Secop II, la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía PMC-UNP-037-2026, cuyo objeto es: *"**CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP.**"*, proceso de selección publicado en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46789467&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podría ser limitado a MiPymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la presentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MiPymes debía ocurrir el día 01 de abril de 2026, hasta el horario de las 7:00 pm.

Que siendo las 7:00 pm del día 01 de abril de 2026, la entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por el medio autorizado como lo es la plataforma SECOP II, constatando que **SI** se presentaron las solicitudes a las que refiere la norma señalada. Se presentaron tres (03) solicitudes dentro del término relacionadas seguidamente:

No.	EMPRESAS
1	SIMAS INGENIERIA-LAUREANO ANDERSON PEREZ ORTIZ.
2	IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA
3	AC FRIOSYSTEM SAS

Que, la presente verificación se realiza teniendo en cuenta los criterios de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía N° **PMC-UNP-037-2026,** y los documentos presentados por los proveedores en sus respectivas solicitudes de Limitación, como se relaciona a continuación:

1. **SIMAS INGENIERIA-LAUREANO ANDERSON PEREZ ORTIZ.:** Una vez revisada la plataforma, CUMPLE con los requisitos para poder realizar la solicitud de limitación a Mipymes.

SIMAS INGENIERIA-LAUREANO ANDERSON PEREZ ORTIZ.		
• Copia del registro mercantil, • Certificado de existencia y representación legal, o • Registro Único de Proponentes.	Registro Mercantil Fecha Expedición: 30/03/2026	CUMPLE
• Las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.	Aporta certificación como MIPYME. Expedida el 24 de marzo de 2026.	
• Tamaño de la empresa.	MICRO EMPRESA	
• Tiempo de existencia.	Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2016	

Por lo que, el proveedor **cumple** los requisitos para limitar a MiPyme.

2. **IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA.:** Una vez revisada la plataforma, CUMPLE con los requisitos para poder realizar la solicitud de limitación a Mipymes.

IMPOCAMARAS - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA		
• Copia del registro mercantil, • Certificado de existencia y representación legal, o • Registro Único de Proponentes.	Registro Mercantil. Fecha Expedición: 01/03/2026	CUMPLE
• Las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.	Aporta certificación como MIPYME. Expedida el 31 de Abril de 2026.	
• Tamaño de la empresa.	MICRO EMPRESA	
• Tiempo de existencia.	Fecha de matrícula: 20 de marzo de 2012	

Por lo que, el proveedor **cumple** los requisitos para limitar a MiPyme.

3. **AC FRIOSYSTEM SAS.:** Una vez revisada la plataforma, CUMPLE con los requisitos para poder realizar la solicitud de limitación a Mipymes.

AC FRIOSYSTEM SAS		
• Copia del registro mercantil, • Certificado de existencia y representación legal, o • Registro Único de Proponentes.	Certificado de existencia y representación legal. Fecha Expedición: 06/03/2026	CUMPLE
• Las personas jurídicas deben enviar una certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal.	Aporta certificación como MIPYME. Expedida el 31 de marzo de 2026.	
• Tamaño de la empresa.	MICROEMPRESA	
• Tiempo de existencia.	Fecha de matrícula: 14 de mayo de 2019.	

Por lo que, el proveedor **cumple** los requisitos para limitar a MiPyme.

Que, con base en lo anterior, se evidencia el cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto de la recepción de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas en el plazo establecido.

Por lo anterior, la entidad se permite informar que el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía N° PMC-UNP-037-2026, **SI** será limitado a **MiPymes Nacionales.**

La presente se publica a los siete (07) días del mes de abril de 2026.